	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

ORDEN DE COMPRA # 2025 - 0821	Fecha de Emisión	1/12/2025
	Fecha de Vencimiento	20/12/2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD
AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S	900.850.151-5	Calle 53 45 12 INT 1903	MEDELLIN

1. OBJETO: Compraventa De Aires Acondicionados De Las Sedes De La Defensa Civil Colombiana En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 038 De 2025 (Fondecún 25-012) Suscrito Entre La Defensa Civil Colombiana Y El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún.

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	CALIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE COMPRA	PRECIO TOTAL COMPRA
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 9000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter.	UN	7	N/A	N/A	$ 1.550.000	$ 10.850.000
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 12000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	2	N/A	N/A	$ 1.590.000	$ 3.180.000

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24000 BTU 220V **Características:** **• Tipo: Mini Split** **• Aire acondicionado Inverter** **• Capacidad de refrigeración (BTU): 24000** **• Corriente 220V.** **3** **• Color principal del producto: Blanco** **• Función JET** **• Indicador de temperatura (°C): si** **• Control Remoto: si** **UN** **4** **• Volumen de aire, unidad exterior (ventilador a velocidad nominal): 1600** **• Manual de mantenimiento idioma español** **• Garantía de tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía del compresor.** **• Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente.** **• Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión.** **• Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter.** **• Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias,**	**UN**	4	**N/A**	**N/A**	**$ 2.750.000**	**$ 11.000.000**
				IVA		$ 4.755.700
				TOTAL		**$ 29.785.700**

VALOR EN LETRAS **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)**

CONSIDERACIONES : 1. Que actualmente la Defensa Civil Colombiana – DCC, tiene suscrito el Convenio Interadministrativo No. 038-2025 derivado del contrato marco No. DCC-DRG.CMI.108-2023, celebrado entre la Defensa Civil Colombiana y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN, el cual, tiene por objeto: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O ADMINISTRACION DE FONDOS DEL ESTADO PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE PUTUMAYO (MOCOA), Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES META (VILLAVICENCIO) Y TOLIMA (IBAGUÉ) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL la DCC".

2. Que teniendo en cuenta que a través de la gerencia integral que adelanta FONDECÚN esta definido el alcance de dotación y en general todas aquellas actividades requeridas por la Dirección General de la DCC, con el fin de contar con sedes adecuadas para el funcionamiento y prestación del servicio tanto administrativo como operativo, es así como el alcance definido en el presente estudio de mercado fue requerido por la Defensa Civil Colombiana mediante correo electrónico el 7 de noviembre de 2025.

3. Que considerando que las Seccionales de la entidad se encuentran ubicadas en ciudades donde se presentan altas temperaturas, se determinó por parte de la Defensa Civil Colombiana la necesidad de adquirir Aires Acondicionados, para dotar las oficinas de los funcionarios, las aulas de capacitación, así como para los alojamientos del personal de funcionarios y de voluntarios.

4. Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO 038 DE 2025 (FONDECUN 25-012), establece en su cláusula segunda literal B, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 15: "Entregar toda la información relacionada con la adquisición, adecuación y/o dotación de sedes (predios e inmuebles) para el funcionamiento administrativo y operativo de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA a nivel nacional, y servicios inmobiliarios necesarios para la ejecución del contrato; y numeral 17: " Realizar la GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO necesaria para lograr adquirir, adecuar y/o dotar los bienes inmuebles, acorde a la mejor metodología de análisis que permita la optimización de los recursos desde la óptica del costo/beneficio y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de FONDECÚN".

5. Que con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales antes indicadas que tiene Fondecún en el marco del Contrato Interadministrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO 038 DE 2025 (FONDECUN 25-012), suscrito con la Defensa Civil Colombiana, es necesario llevar a cabo la contratación derivada para realizar el suministro de los aires acondicionados requeridos por la Defensa Civil Colombiana.

6. Que el 10 de noviembre de 2025, la gerencia del proyecto realizó un análisis de mercado, en el que identificó las distintas opciones existentes para satisfacer la necesidad, así como el valor de los bienes y/o servicios requeridos, a través de la solicitud de cuatro (4) cotizaciones, mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector las cuales se relacionan con detalle y hacen parte de este documento, así:

7. Las fechas descritas en el cuadro, corresponden a las fechas de recibo final, esto teniendo en cuenta que la empresa IPR PARTES Y RESPUESTOS envió su cotización el 12 de noviembre de 2025, sin embargo, se le requirió por medio del mismo correo electrónico recibido que subsanara la garantía, la manifestación de incluir impuestos dentro de su oferta y la de que cuenta con los certificados de fabricante o proveedor autorizado.

8. Que en cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo, se realizó el comité operativo No.06 el 13 de noviembre de 2025 entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún y la Defensa Civil Colombiana, mediante el cual se presentó el estudio de mercado realizado para la adquisición de los aires acondicionados, en el cual, se aprobó el estudio de mercado presentado y la contratación , así: *"la empresa autorizada para realizar el suministro de los aires acondicionados es AIRES Y TECNOLOGÍAS SAS por un valor de $ 29.785.700,00 al ofertar un menor costo en relación con las otras dos empresas y al cumplir con las especificaciones técnicas requeridas."* *9. Una vez establecida la justificación de la contratación directa, la necesidad que se pretende satisfacer con la misma y analizadas las cotizaciones recibidas, como se indicó, el día 10 de noviembre de 2025, la gerencia del proyecto realizó un análisis de mercado, en el que identificó las distintas opciones existentes para satisfacer la necesidad, así como el valor de los bienes y/o servicios requeridos, a través de la solicitud de cuatro (4) cotizaciones del presente año, mediante correo electrónico a las siguientes empresas:*

a)AIRES Y TECNOLOGÍA SAS
b)PWS COLOMBIA SAS
c)COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
d) IPR PARTES Y REPUESTOS

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

Reconocidas en el sector las cuales se relacionan con detalle y hacen parte de este documento.

Con base en lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2023 teniendo en cuenta, las condiciones técnicas que se requieren para el presente proceso se presenta un análisis comparativo entre las ofertas presentadas, así:

a)AIRES Y TECNOLOGÍA SAS: $29.785.700,00
b)PWS COLOMBIA SAS: $31.118.500,00
c)COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS: $41.126.400,00
d) IPR PARTES Y REPUESTOS: $29.105.000,04
10. No obstante, AIRES Y TECNOLOGÍA SAS ofertó un menor costo en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, lo que conlleva a que los recursos disponibles para la contratación sean aprovechados de mejor manera frente a l as otras tres propuestas presentadas, en comparación con IPR PARTES Y REPUESTOS que como se indico no ofrece las mismas especificaciones definidas por la Defensa Civil Colombiana en su ficha técnica.
11. El 29 de noviembre de 2025, la supervision del contrato interadministrativo, presento la solicitud para la compraventa a traves de Orden de Compra, la cual se verfico que cumplia con los requisitos tecnicos, juridicos y financieros para la compraventa de aires acondicionados para la Defensa Civil Colombiana.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP #	Fecha	Valor	Rubro	Denominación
20251127	24/11/2025	$ 29.785.700	2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

5. FORMA DE PAGO:
- Un (1) único pago, una vez se acredite el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, o proporcional a las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción de acuerdo con el acta que firmará cuando se realice la entrega, incluido todos los impuestos a que haya lugar. Y una vez se radiquen la totalidad de los documentos requeridos por FONDECÚN para el pago.

6. GARANTÍAS
EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN y la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, con ocasión de la ejecución del contrato, constituyendo póliza expedida por compañia de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN , y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los terminos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción los bienes y tres (3) meses más.

7. SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de quien funja como supervisor desiganado para el seguimiento de la contratacion derivada en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN., o quien delege el ordenador del gasto para tal fin mediante el respectivo memorando.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de:	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**

9. NOTIFICACIONES: El contratista las recibirá en la dirección del domicilio indicada y asimismo autoriza el envío de comunicaciones al correo electrónico info@airesytecnologia.com

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II **IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO** **SUBGERENTE TÉCNICO**	*Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II* **LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO** **REPRESENTANTE LEGAL** **AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S**

Revisó: Sonia Jaquelin Angarita Salazar - Jefe Oficina Asesora Juridica / FONDECÚN (VoBo a través de SECOP II)
Revisó: Luis Nicolas Quitian - Abogado Asesor O.A.J. / FONDECÚN
Revisó: Jimena Ospina Caro - Gerente del Contrato Interadministrativo CI 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012) JOC
Proyectó: Alejandro Cortes Salazar - Abogado Contratista / FONDECÚN